

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

17039 Resolución de 26 de noviembre de 2013 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 26 de noviembre de 2013 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno", de Murcia. (Código 30020376).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 26 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" de Murcia, código 30020376,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 26 de noviembre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" de Murcia, código 30020376, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 26 de noviembre de 2013.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

ANEXO

Dispongo:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno" para la implantación de 8 unidades del Ciclo Formativo de Grado Medio "Emergencias Sanitarias", 4 unidades del Ciclo Formativo de Grado Superior "Higiene Bucodental", 6 unidades del Ciclo Formativo de Grado Superior "Imagen para el Diagnóstico", 4 unidades del Ciclo Formativo de Grado Superior "Laboratorio de Diagnóstico Clínico", 4 unidades del Ciclo Formativo de Grado Superior "Radioterapia", 4 unidades del Ciclo Formativo de Grado Superior "Prótesis Dental", 4 unidades del Ciclo Formativo de grado superior "Anatomía Patológica y Citología" y 4 unidades del Ciclo Formativo de Grado Superior "Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas", quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- . Código: 30020376.
- . Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional.
- . Denominación específica: "Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno"
- . Titular: ANCOYA Sociedad Limitada Unipersonal.

- . CIF: B-73769176.
- . Domicilio: Calle Ana María Matute núm.1.
- . Localidad: 30107 Guadalupe.
- . Provincia: Murcia.
- . Enseñanzas autorizadas: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - . Capacidad:
 - Ciclos formativos de Grado Medio "Emergencias Sanitarias":
 - o 8 unidades: 4 Unidades con 80 puestos escolares en turno matutino y 4 unidades y 80 puestos escolares en turno vespertino.
 - Ciclos Formativos de Grado Superior "Higiene Bucodental":
 - o 4 unidades: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior de Imagen para el Diagnóstico":
 - o 6 unidades: 3 unidades y 90 puestos escolares en turno matutino y 3 unidades y 90 puestos escolares en turno vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico":
 - o 4 unidades: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior en Radioterapia":
 - o 4 unidades: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior en Prótesis Dental.
 - o 4 unidades: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.
 - Ciclo formativo de grado superior de Anatomía patológica y Citología.
 - o 4 unidades: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.
 - Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
 - o 4 unidades: 2 unidades y 60 puestos escolares en turno matutino y 2 unidades y 60 puestos escolares en turno vespertino.

Segundo. La autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2013/2014.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de noviembre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.